



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/660  
"ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio: oficio DA818/2023** vinculado a la **requisición 20231399-00**, para la licitación pública **LPL 2023/660** referente a la adquisición de **ACEITES Y ADITIVOS**, requerido por la **Dirección de Administración**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 de noviembre de 2023** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **16 dieciséis de noviembre de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **21 veintiuno de noviembre de 2023** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de cuatro licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- MAQYTREN, S.A. DE C.V.
• KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
• LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
• FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio UTM/811/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas:

En ese sentido, y al ser una adjudicación sustanciada "POR PARTIDA", se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Segundo. Se hace el señalamiento que el proveedor denominado FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V., en este proceso de licitación, NO presentó el anexo 4, tal como lo marca el Capítulo XI, inciso A, numeral 2 de las bases, en concreto al NO presentar constancia de entrega de muestras, mismas que fueron requeridas de manera obligatoria a el Anexo 1 de las bases. Aunado a lo anterior, el licitante en cuestión presenta de manera incompleta la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, incumpliendo por ende las obligaciones contenidas en el Capítulo VIII, inciso C., numeral 8 e inciso F., numeral 7 de las bases.





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lo anterior conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo XII inciso d) de las multicidadas bases.

Por otro lado, el Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre MAQYTREN S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL Y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación: entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. En otro orden de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre MAQYTREN S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL Y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio UTM/811/2023 suscrito por la Dirección de Administración se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan las propuestas son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL MAQYTREN S.A. DE C.V. LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.

KAREN ALEJANDRA MAQYTREN LLANTAS Y SERVICIOS

ADJUDICACIÓN:

Tabla 1. Cuadro de Evaluación Técnica.

Table with 5 columns: Partida, Concepto, Karen Alejandra Miranda Rangel, Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V., MAQYTREN S.A. de C.V. Row 1: Aceite transmisión automática ATF V presentación de 496 mililitros. Scores: 20% Quality, 9% Delivery, 29% Total for first two; 40% Quality, 9% Delivery, 49% Total for last.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/660  
"ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

2	Aditivo tipo blue- Def Diésel cubeta 10 LTS.	Calidad: 20% Tiempo de Entrega: 9% Total: 29%	Calidad: 20% Tiempo de Entrega: 9% Total: 29%	Calidad: 40% Tiempo de Entrega: 9% Total: 49%
3	Anticongelante uso directo galón presentación 3.78 litros	Calidad: 10% Tiempo de Entrega: 9% Total: 19%	Calidad: 10% Tiempo de Entrega: 9% Total: 19%	Calidad: 20% Tiempo de Entrega: 9% Total: 29%
4	Aditivo de aceite de motor 946 MI	Calidad: 20% Tiempo de Entrega: 9% Total: 29%	Calidad: 40% Tiempo de Entrega: 9% Total: 49%	Calidad: 40% Tiempo de Entrega: 9% Total: 49%
5	Aceite diferencial SAE 90 208 Litros	Calidad: 20% Tiempo de Entrega: 9% Total: 29%	Calidad: 10% Tiempo de Entrega: 9% Total: 19%	Calidad: 40% Tiempo de Entrega: 9% Total: 49%
6	Aceite Sintético 4T 15W-50 API/SN/SM/motos	Calidad: 40%	Calidad: 40%	Calidad: 40%





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/660  
"ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		Tiempo de Entrega: 9%	Tiempo de Entrega: 9%	Tiempo de Entrega: 9%
		Total: 49%	Total: 49%	Total: 49%

Tabla 2. Cuadro comparativo de precios unitarios y porcentajes económicos:

Partida	KAREN ALEJANDRA	MAQYTREN	LLANTAS Y SERVICIOS
1	\$128.00 (47.41%)	\$119.68 (50.71%)	\$119.00 (51%)
2	\$704.90 (32.49%)	\$451.74 (50.70%)	\$449.17 (51%)
3	\$255.71 (+10%)	\$125.55 (50.70%)	\$124.83 (51%)
4	\$273.85 (33.69%)	\$180.93 (51%)	\$270.00 (34.17%)
5	\$24,631.67 (36.48%)	\$17,720.63 (50.71%)	\$17,619.94 (51%)
6	\$253.85	\$165.95	\$165.00



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	(33.14%)	(50.70%)	(51%)
--	----------	----------	-------

Tabla 3. Cuadro comparativo de evaluación técnica y económica (suma):

KAREN ALEJANDRA	MAQYTREN	LLANTAS Y SERVICIOS
76.41%	99.71%	80%
61.50%	99.71%	80%
(+) 10%	79.71%	70%
62.70%	100.00%	83.18%
65.48%	99.71%	70%
82.15%	99.71%	100%

En ese sentido tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes en cuanto a precio, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

En esta ocasión encontramos un empate para la partida número 6 entre los proveedores denominados como MAQYTREN S.A. DE C.V. y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. Dadas las circunstancias y naturaleza de los respectivos empates, el proceso de desempate se realizará mediante las características otorgadas por los criterios de desempate establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que es el primer criterio de desempate a utilizar según la prelación que establece el mismo artículo 49. Se transcribe a continuación la porción normativa del artículo en comento:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Artículo 49.

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

Bajo dicho contexto, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., en su anexo número 9 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría diametralmente a lo establecido por el proveedor denominado como MAQYTREN S.A. DE C.V., quien en su anexo número 9 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida en favor del proveedor LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Tabla 4. Descripción de las partidas adjudicadas:

Table with 5 columns: PARTIDA, GANADOR, MONTO, IVA, MONTO CON IVA. It lists 5 items, all awarded to MAQYTREN, with amounts ranging from \$36,186.00 to \$903,480.00.





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

6	LLANTAS Y SERVICIOS	\$165,000.00	\$26,400.00	\$191,400.00
---	---------------------	--------------	-------------	--------------

Se hace la acotación que la cantidad total plasmada en la partida 6 de la propuesta económica del proveedor denominado como LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., es por \$164,997.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Siete pesos 00/100 M.N.), cantidad que arroja un error aritmético en relación al precio unitario de la misma partida, toda vez que el resultado de la multiplicación de \$165.00 (Ciento Sesenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de bienes requeridos, es de \$165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se evidencia una diferencia de \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.).

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación de la licitación se realiza por la cantidad de \$165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto correspondiente, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior, acotando que la modificación anterior no afectó de ningún modo la evaluación económica de los proveedores licitantes (los porcentajes de la evaluación económica).

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MAQYTREN S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	\$1'481,496.67
LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	6	\$191,400.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2023/660 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2023/660 "ACEITE Y ADITIVOS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Alejandro Murueta Aldrete and Agustín Rodríguez Sánchez.

Quinto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado...

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 08 de diciembre de dos mil veintitrés en la trigésima segunda sesión con carácter de extraordinaria.

Elaboró: D.A.G.I





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2023/660**

**“ACEITE Y ADITIVOS”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]*

**Rodrigo Ramirez Flores**

Representante de l Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

*Rodrigo Ramirez Flores*

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

*Alejandro Murueta Aldrete*



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/660  
"ACEITE Y ADITIVOS"**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Jesus Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Luis Rangel Garcia**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Cesar Daniel Hernández Jimenez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700**



**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/660  
“ACEITE Y ADITIVOS”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P  
(COPARMEX Jalisco)

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



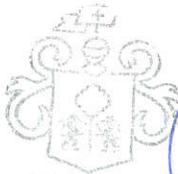
Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/660 "Aceite y Aditivos" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se informa que por un error involuntario, se estableció incorrectamente en la Tabla 1 "Cuadro de Evaluación Técnica" del fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/660 "Aceites y Aditivos" el número de litros de la cubeta correspondiente al concepto de "Aditivo tipo blue-Def Diésel", siendo lo correcto 19 LTS, de acuerdo a las bases aprobadas y publicadas en el portal de transparencia el día 10 de noviembre de 2023, en congruencia con lo anterior, se hace la acotación que lo correcto en el cuadro del fallo antes referido es de la siguiente manera:

Tabla 1. Cuadro de Evaluación Técnica

Table with 2 columns: Partida, Concepto. Row 1: 2, ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL CUBETA 19 LTS

Guadalajara, Jalisco, a 08 del mes enero del año 2024.



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/660 "Aceite y Aditivos" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se informa que por un error involuntario, se estableció incorrectamente en la Tabla 1 "Cuadro de Evaluación Técnica" del fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/660 "Aceites y Aditivos" aprobado en la trigésima segunda sesión con carácter de extraordinaria el día 08 de diciembre de 2023, el concepto de la partica uno, referente a la presentación en mililitros del aceite de transmisión automática ATFV, siendo lo correcto 946 mililitros, de acuerdo al catálogo de bienes de las bases aprobadas y publicadas en el portal de transparencia el día 10 de noviembre de 2023, en congruencia con lo anterior, se hace la acotación que lo correcto en el cuadro del fallo antes referido es de la siguiente manera:

Tabla 1. Cuadro de Evaluación Técnica

Table with 2 columns: Partida, Concepto. Row 1: 1, ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA ATF V PRESENTACIÓN DE 946 MILILITROS.

Guadalajara, Jalisco, a 16 del mes abril del año 2024.

José Eduardo Torres Quintanar

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

